

CONSIDERANDO

Que el 15 de junio del presente año, el cantón JAMA, de la provincia de Manabí, cumple su SÉPTIMO ANIVERSARIO, de cantonización;

Que el cantón JAMA, es un sector de esfuerzo y trabajo mancomunado, contribuyendo al desarrollo y progreso del turismo provincial y economía nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, enaltecer el nombre de este rincón de la Patria, que con el denodado esfuerzo de sus hijos, ha aportado al desarrollo cultural, social y económico del Ecuador; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Reconocer y felicitar a la ciudadanía del cantón JAMA al conmemorar su VII ANIVERSARIO de cantonización y por su destacada labor en el campo turístico, lo que ha hecho de este girón de la geografía provincial, uno de los más importantes balnearios turísticos del país.

El señor JAIME ESTRADA BONILLA, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Cantonal con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL